



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. N° 17.067/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 460 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Rocío Belén YLLESCA CARRANZA, como Becaria de Formación, para continuar desempeñándose en el Comedor Universitario.

QUE a fs. 478 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde otorgar la prórroga a la alumna Rocío Belén YLLESCA CARRANZA, a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Rocío Belén YLLESCA CARRANZA, D.N.I. N° 37.420.304, como Becaria de Formación para continuar prestando servicios en el Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0127-2020